

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. José Eduardo Díaz Molina

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Sr. Osorio Lozano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 6 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10393/2017, de fecha 3 de noviembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 2 de noviembre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2017.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**EDICTO** Secretaría General del Pleno. El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 septiembre de 2017, adoptó, en el punto 8, acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico

de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 30/10/2017).

**EDICTO** Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 septiembre de 2017, adoptó el acuerdo provisional de imposición de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2017. (BOPMA 31/10/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Suministro consistente en el arrendamiento de las Carrozas para las Cabalgatas de Reyes 2018 y Pasacalles del Carnaval 2018". (BOE 01/11/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Suministro de maquinaria ligera para la Delegación de Parques y Jardines para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 01/11/2017).

**DECRETO** 174/2017, de 24 de octubre, por el que se establece el plazo máximo de resolución y notificación así como el porcentaje aplicable a las sanciones pecuniarias de los procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, incluidos los potencialmente peligrosos. (BOJA 02/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Aprobación inicial de estudio de detalle en parcela 2.16 URP-RR-10 "HOSPITAL" (Expte. 2015PLN00448-ED), mediante acuerdo adoptado por J.G.L., sesión de 22/08/2017. (BOPMA 02/11/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

#### **3.1.- RELACIONES DE FACTURAS.-**

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/179.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/179.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/179**, por importe de **70.992,15 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/183.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/183.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/183**, por importe de **94.488,90 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/187.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/187.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/187**, por importe de **29.038,70 €**.

**3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/188.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/188.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/188**, por importe de **5.010,37 €**.

**3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/189.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/189.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/189**, por importe de **€**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EJERCICIO 2016 AL CLUB DE PETANCA DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A INSTANCIA DE A. B., S.A. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A INSTANCIA DE C. L. M., S.A. “C. A.” SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A ESCRITOS DE LA EMPRESA A. R., S.L., SOBRE**

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

## **9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**9.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO DEL I.E.S. SIERRA DE MIJAS.-** De Convenio de Cooperación educativa entre el I.E.S. Sierra de Mijas y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas de los alumnos Don C. J. G., y Don A. Q. P., perteneciente a Prácticas curriculares de 2º F.P.E.G.M. (Cond. Act. Fis- Dep. Med. Nat.), con un cómputo de 220 horas, cada uno de ellos, en la Delegación de Medio Ambiente.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada del Convenio de Cooperación educativa entre el I.E.S. Sierra de Mijas y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas y **autorizar** la realización de las mismas a los alumnos Don C. J. G., y Don A. Q. P., perteneciente a Prácticas curriculares de 2º F.P.E.G.M. (Cond.Act.Fis-Dep. Med.Nat.), con un cómputo de 220 horas, cada uno de ellos, en la Delegación de Medio Ambiente y en el periodo comprendido entre el 13/11/17 y el 22/03/18, ambos inclusive.

**9.2.- PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO 707/2016, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MÁLAGA.-** De expediente sobre el procedimiento por despido 707/2016 del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga que estima en parte la demanda formulada por Dª C. M. D. V., Conserje-Mantenedor, adscrita a la Delegación de Cultura y Enseñanza, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Queda enterada** de expediente sobre el procedimiento por despido 707/2016 del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga que estima en parte la demanda formulada por Dª C. M. D. V., Conserje-Mantenedor, adscrita a la Delegación de Cultura y Enseñanza, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y **proceder** a la ejecución de Sentencia de fecha 02/12/16, que estimaba en parte la demanda formulada por la actora y readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, esto es relación laboral indefinida a tiempo parcial.

**9.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 247/17 EN PROCEDIMIENTO 1101/16.-** De expediente sobre Sentencia 247/17 del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 1101/16, a instancia de Dª M. F. R. A. sobre derechos.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría, con el voto a favor de todos los miembros presentes, excepto la abstención del Sr. Romero Moreno.

Quedar enterada de expediente sobre Sentencia 247/17 del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 1101/16, a instancia de D<sup>a</sup> M. F. R. A. sobre derechos y **proceder** a la ejecución de Sentencia de referencia.

**10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.1.1.- C., S.L. (EXPTE. 2081/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia.

**10.1.2.- N. I. L. M., S.L. (EXPTE. 1988/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**10.1.3.- A. M. I., S.L. (EXPTE. 1176/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**10.1.4.- A. M. I., S.L. (EXPTE. 1177/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**10.1.5.- V. L. O., S.L. (EXPTE. 926/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**10.1.6.- V. L. O., S.L. (EXPTE. 928/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**10.1.7.- L. F. D. M. R. R., S.L. (EXPTE. 1789/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**10.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**10.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía de la Delegación de Urbanismo.

**10.2.2.- L. R. D. M., S.A. (EXPTE. 2273/02).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA No procede declarar la nulidad** de los acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 05.03.03 y 23.05.03 por los que se concede licencia de obras, habida cuenta que concurren los límites previstos para la revisión de oficio del artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el informe jurídico emitido con fecha 24.10.17 que ha motivado el presente acuerdo.

**11º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**11.1.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA DE 24/03/1993 DICTADA EN EL RECURSO 158/1991 DEL TSJA (2016PLN00166-MPGOU).-** Seguidamente se da cuenta a Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. D. S. S.A., para Acatamiento de Sentencia de 24/03/1993 dictada en el recurso 158/1991 del TSJA.

Y Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por UNANIMIDAD, **ACUERDA** Acordar la formulación de la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de los terrenos a los que se refiere el auto de 29 de junio de 2017 Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga recaído en la pieza separada de ejecución que resuelve sobre el incidente planteado por la sociedad L. D. S., S.A. en relación con la sentencia firme de fecha 24 de marzo de 1993 dictada en el recurso nº 158/1991 presentado contra el PGOU de Marbella de 1986.

**11.2.- PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE RECURSOS HUMANOS Y DERECHOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**11.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VIA PUBLICA, DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18/09/2017, DE RENOVACIÓN O PRÓRROGA DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN SU DÍA A TITULARES DE PUESTOS DE MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL MERCADILLO DE MARBELLA, QUE PRESENTAN DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA CONTRAIDA CON EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.